



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE A LA BENEFICIARIA LORENA MONSALVE AYALA.

RESOLUCION EX. N° 0042/

IQUIQUE, 22 ENE 2020

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su art. 36 inciso segundo.
- b) Resolución Exenta N° 0144/2016 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, correspondiente al segundo llamado nacional del año 2015.
- c) Resolución Exenta N° 0338 del 21.06.2019, de la Seremi Minvu Tarapacá, que aprueba nueva vigencia de subsidio del Programa de Sistema Integrado de proyectos, otorgado en conformidad al D.S.1/2011, para el proyecto Lorena Monsalve Ayala.
- d) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/19 y 27/03/2019 respectivamente de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizaran quedarán sujetos a toma de razón o controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 31/2019, que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 008 de fecha 03 de enero de 2020, del Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a doña Lorena Monsalve Ayala, cédula de identidad N° [REDACTED] del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1/2011.

Que sustentan la petición, carta acompañada de la beneficiaria de fecha 13.12.2019, y certificado de fecha 12 de diciembre de 2019, otorgado por la inmobiliaria Piamonte Ltda., el cual da cuenta que doña Lorena Monsalve Ayala, se encuentra en proceso de compraventa del departamento N° 1108, del edificio Altus, ubicado en calle Obispo Labbé N° 730 de Iquique. Informa, además que, por motivos de fuerza mayor, la Inmobiliaria no ha podido comenzar el proceso de entrega de los departamentos, el cual se estima para enero del 2020.

Se agrega en el Ord N° 008/2020, que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes para el presente año 2020.

2.- Certificado de subsidio Serie DS1T2 2-2015 NA00249, a nombre de doña Lorena Monsalve Ayala, de fecha 20 de enero de 2016.

3.- El memorándum N° 005 de fecha 16 de enero de 2020, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, el cual informa que se podría acceder a la prórroga solicitada por Serviu de 180 días, plazo que no excede los 60 meses contados desde la entrada en vigencia del certificado de subsidio.

RESOLUCION:

- 1° **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio del Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado de conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre de la beneficiaria que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADO	N° CERTIFICADO
1	Lorena Monsalve Ayala	DS1T2 2-2015 NA00249

2° **DEJESE**, constancia en el certificado a que se refiere el resuelto N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/VGC/YMA/JCM/jcm.-

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.